

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

18455 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao por el que se somete a información pública la modificación de concesión de "Servicios Logísticos Portuarios, Sociedad Anónima" ubicada en el Muelle AZ-2.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en su sesión de fecha 4 de abril de 2019, acordó declarar el interés general y portuario de la necesidad de rescate parcial de una superficie de 10.000 m² vinculada a la concesión titularidad de Servicios Logísticos Portuarios, S.A. en el Muelle AZ-2, con destino principalmente a la carga, descarga y almacenamiento de graneles sólidos, previéndose el cambio de ubicación de dicha superficie rescatada a un nuevo ámbito espacial en el Muelle AZ-1, con un nuevo destino concesional para la concesión resultante en el Muelle AZ-2, publicándose a tal efecto un anuncio en el Boletín Oficial del Estado de fecha 8 de agosto de 2019.

No obstante lo anterior, la citada concesionaria ha interesado posteriormente la reordenación espacial de la concesión del Muelle AZ-2, por motivos operativos y de explotación, manteniendo el actual destino concesional y comprometiéndose a realizar inversiones relevantes con el objeto de minimizar las partículas en suspensión derivadas de su actividad, solicitando, asimismo, que en la nueva concesión del Muelle AZ-1 se establezca un régimen de atraque preferente entre los bolardos 10 al 15 del citado muelle, preferencia que será compartida con la que actualmente dispone en dicha zona la mercantil "Ineos Sulphur Chemicals Spain, S.L.". De este modo, dicha solicitud dejaría sin efecto alguno las consideraciones y finalidades contenidas en el referido anuncio oficial de fecha 8 de agosto de 2019.

De conformidad con el artículo 85.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", las Corporaciones, Entidades y particulares que se consideren afectados por las referidas modificaciones concesionales, puedan examinar el expediente de que se trata en estas oficinas, sitas en Santurtzi, Edificio de Oficinas Generales, Muelle Ampliación, Acceso Ugaldebieta, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha solicitud.

Santurtzi, 19 de junio de 2020.- El Director, Carlos Alzaga Sagastasoloa.

ID: A200024430-1